

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2022 01320 00

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. en contra de UNION TEMPORAL EIKAJULUIN.

Se requiere a la parte accionante, para que dentro de un (1) día, contado a partir de su notificación, allegue el escrito del derecho de petición remitido el 22 de julio de 2022, como quiera que en el cuerpo de dicho mensaje se consignó que se adjunta “...1. Derecho de petición Ley 1527 – Solicitud descuento...”.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e872f75bf14c78d3dc1c93f76456357aad62d9619e25a19ae83dd754cb23d8db**

Documento generado en 13/11/2022 11:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>